SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 046

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I. NATURALWAYS COLOMBIA LTDA. DEMANDADO: C.I.GUIRNALDAS S.A.	POR MEDIO DEL CUÀL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.		EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-18463		POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENT O A EFECTOS DE LA ADMISIÒN DE LA DEMANDA.	1060 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-084571	S.A. Y OTRO.	POR EL CUAL SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE PARA QUE APORTE UNAS DIRECCIONES.		EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-20405	DEMANDANTE: PROMOTORA EMES S.A. E INVERSIONES EFES LIMITADA.	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESI FAI	1062 del 23 de Marzo de 2007		UNO (1)	

	DEMANDADO: HERMANOS FLEISMAN VILLEGAS LIMITADA.	DEGLENE.				
JURISDICCIONAL DE 05 COMPETENCIA DESLEAL	LUZ CARDONA DE VELEZ Y LINA MARIA VELEZ CARDONA. DEMANDADO: ALEJANDRO	EXPEDIENTE EL DESPACHO	1063 del 23 de Marzo de 2007		DOS	(2)
JURISDICCIONAL DE 05 COMPETENCIA DESLEAL		CORRE TRASLADO PARA ALEGAR	1064 del 23 de Marzo de 2007		TRES	(3)
JURISDICCIONAL DE 06 COMPETENCIA DESLEAL	E.P.S. S.A. DEMANDADO: SERVIR S.A.	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DEL ART. 101 C.P.C.	1065 del 23 de Marzo de 2007		UNO	(1)
JURISDICCIONAL DE 07 COMPETENCIA DESLEAL	PRODUCTOS RANK LTDA. DEMANDADO: LEGIS	POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL.	1066 del 23 de Marzo de 2007	-	UNO	(1)
JURISDICCIONAL DE 07 COMPETENCIA DESLEAL		POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÌA Y	Marzo de 2007		UNO	(1)

		DEMANDADO:YUBLEY ARTUNDUAGA SANCHEZ,MONICA GALLEGO VILLANUEVA, JUAN EUGENIO DE JESUS RODRIGUEZ,Y LAS EMPRESAS YUBELY ARTUNDUAGA SANCHEZ E.U. JUAN EUGENIO DE JESUS RODRIGUEZ CIFUENTES, E.U. Y RECORDAR S.A.	SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.		DESLEAL		
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-024473	DEMANDANTE: COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO LTDA COOSERPARK LTDA. LTDA DEMANDADO:RECORDAR PREVENSION EXEQUIAL TOTAL S.A. Y OTROS.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.		EL SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNIC	:O
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-070677	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA. DEMANDADO: MEDINA INOX S.C.S, LUZ AMPARO GUALY CEBALLOS Y CARLOS ARTURO MEDINA SIERRA.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO.	1070 del 23 de Marzo de 2007		UNO	(1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-046347	DEMANDANTE: BAYER S.A. DEMANDADO: TECNOQUIMICAS S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD.		EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS	(6)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-118537	MAR LTDA. Y MARIA DE JESUS NOVOA DE NOVOA DEMANDADO:	POR EL CUAL SE DECIDE EL RECURSO DE REPOSICIÒN FRENTE AL AUTO QUE NEGÒ UN DECRETO CAUTELAR.		EL SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	DOS	(2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-118537		POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 C.P.C.	Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO	(1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 27 de Marzo de 2007 a las 8:00 a.n se desfija el 27 de Marzo de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc